# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 124 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 026-2009-FENF/UNSCH de la Facultad de Enfermería sobre designación de supervisores de prácticas preprofesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería programó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-541 Práctica Preprofesional II, en el Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" y el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el período de dos (02) meses, en la ciudad de Lima;

Que, con documento de visto, la Facultad de Enfermería ha solicitado la designación de supervisores para las referidas prácticas preprofesionales, a partir del 19 de enero al 19 de marzo de 2009, por lo que procede emitir la resolución pertinente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESIGNAR como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00), a partir del 19 de enero al 19 de marzo de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**

01. VICKY PALMIRA PISCOYA CAJO
02. ROSARIO ELISA CAMPOS PARDO
03. LYLY DAYSY GRADOS LOZA
04. MARÍA EMPERATRIZ REYES CÓRDOVA

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO**

01. NANCY SADIT LÓPEZ PELAEZ
02. VICTORIA YOLANDA VILLAR VILLEGAS
03. MARÍA AMPARO ANTEZANA YABAR DE HUARICALLO
04. FLOR BLANCA ARCE CRUZADO

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 124 -2009-UNSCH-R



**META:** 00001 00312 Brindar Educación Superior

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

**Articulo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSC. JORGE SOTERO GARCIA-BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

MSC. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.